

**CONVENIO MARCO DE COLABORACION EDUCATIVA
PARA PRACTICAS PROFESIONALES ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ESTADO
Y LA FACULTAD DE DERECHO DE
LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
NÚMERO 2011-000059**

COMPARECEN

DE UNA PARTE: El Departamento de Estado (en adelante el Departamento), representado por su Secretario Kenneth D. McClintock Hernández, mayor de edad, casado y vecino de San Juan, Puerto Rico con Oficina en Calle San José, Esq. San Francisco, San Juan, Puerto Rico 00902.

Y DE OTRA PARTE: La Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (en adelante **UIPRFD**) representada por su Decano, Dr. Luis M. Negrón Portillo, mayor de edad, casado y vecino de San Juan, con oficina en la Calle Federico Costa, Número 170 en el Sector Tres Monjitas, San Juan, Puerto Rico y dirección de correo P.O. Box 70351, San Juan PR 00936-8351.

Actuando ambos en razón de sus respectivos cargos y reconociéndose mutuamente facultades suficientes para suscribir el presente documento,

EXPONEN

- I. Que el **DEPARTAMENTO** es una agencia creada por la Constitución de Puerto Rico la cual le confirió poderes y facultades para administrar la Ley General de Corporaciones y la Ley de Marcas.
- II. Que de conformidad con dichos poderes y facultades el **DEPARTAMENTO** está autorizado a contratar y firmar acuerdos o convenios que sean necesarios y convenientes para realizar sus actividades, programas y operaciones o para cumplir con cualquier fin público.
- III. Que la **UIPRFD** es una institución educativa que ofrece un programa de estudios y formación jurídica dirigido a obtener el grado de Juris Doctor.
- IV. Que la **UIPRFD** imparte en la actualidad diversos programas de desarrollo académico y profesional a sus estudiantes como por ejemplo, el de tutoría clínica a estudiantes, en los que se incluye la realización de un periodo de prácticas en agencias gubernamentales, empresas o despachos profesionales

EMF
✓

para completar conocimientos aprendidos durante el plan de estudios, así como para mejorar destrezas y adquirir la experiencia necesaria para el posterior ejercicio de la profesión de abogado.

- V. Que las prácticas tienen por objeto completar el periodo lectivo y la formación de los alumnos mediante la utilización de los conocimientos adquiridos en el ámbito de una agencia gubernamental o ente administrativo.
- VI. Que el **DEPARTAMENTO** manifiesta su deseo de colaborar con la **UIPRFD** en la formación de sus alumnos mediante el acogimiento de éstos para el desarrollo de las citadas prácticas profesionales.
- VII. Que por todo ello, ambas partes acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: El **DEPARTAMENTO** se ofrece para poder recibir a determinados alumnos de la **UIPRFD**, sin coste para la **UIPRFD** ni para el **DEPARTAMENTO** con ánimo de proporcionar a éstos un periodo de prácticas profesionales.

SEGUNDA: Las prácticas se ofrecerán en cualquiera de los centro de trabajo del **DEPARTAMENTO** a partir del 7 marzo de 2011 hasta el 30 de junio de 2011, y su extensión de vigencia se llevará a cabo por medio de renovaciones automáticas en los años fiscales subsiguientes hasta el 30 de diciembre de 2012. No obstante, este contrato se considerará renovado, bajo los mismos términos y condiciones, siempre y cuando las Partes estén de acuerdo. Asimismo, este convenio quedará resuelto conforme estable su cláusula Decimoquinta.

TERCERA: La formación que se ofrezca a los alumnos y las funciones y tareas que se les asignen a tal fin, habrán de estar relacionadas con las diversas materias que han sido objeto de estudio de éstos. Las mismas se incluirán en un prontuario que se discutirá con el coordinador designado por el **DEPARTAMENTO**.

EPT
✓

